República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 26 marzo del 2.019.-

RESOLUCIÓN Nº647/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. ANÍBAL SALVADOR CENTURIÓN ARZAMENDIA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°1.102.121, PROPIETARIO DE LA EMPRESA SASTRERIA NORMAN, CON RUC: N°1102121-7, EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2.019, "ADQUISICION DE ZAPATONES Y BOTAS DE GOMAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPAL, CON ID N°357.038

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de marzo de 2.019; y,

El Dictamen Nº06/2.019 de fecha 26 de marzo de 2.019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°05/2.019 de fecha 26 de marzo de 2.019; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2.019, "ADQUISICION DE ZAPATONES Y BOTAS DE GOMAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPAL, CON ID N°357.038"; al Sr. Aníbal Salvador Centurión Arzamendia, con cedula de identidad N°1.102.121, propietario de la Empresa SASTRERIA NORMAN, con RUC: N°1102121-7, domiciliado sobre la calle Dr. Carlos Centurión c/ Ecuador - Asunción, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada., de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la adquisición del bien, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal